

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000613

Callao, 24 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 19 de Diciembre del 2013, recaído en el Informe N° 1005 – 2013 – GRC / GA – OGP de fecha 18 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000125 de fecha 09 de Setiembre del 2013, emitido por el Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

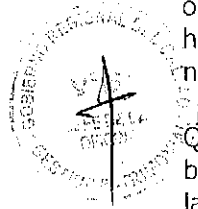
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 – VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000125 de fecha 09 de Setiembre del 2013, se autorizó la aceptación de la donación de un vehículo (Ómnibus), para el apoyo de los Programas de Servicio Móvil a los Discapacitados y Adulto Mayor de la Región Callao, detallado en el Informe Técnico emitido por la Jefatura de la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial de la DIRESA Callao, de fecha 05 de Setiembre del 2013, por un valor de S/. 165,000.00, realizada por la Empresa SESLIN S.A.C. a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA HERNANDEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2019
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

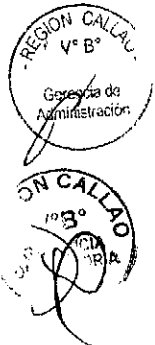
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la aceptación de la donación realizada por la Empresa SESLIN S.A.C., a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao, de un vehículo (Ómnibus), para el apoyo de los Programas de Servicio Móvil a los Discapacitados y Adulto Mayor de la Región Callao, cuyas características y valor se indican en el Anexo N° 01, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMBA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORAN RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARACTERISTICAS DEL OMNIBUS DONADO A DIRESA

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
OFICINA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

N° PLACA	VG - 7798
CLASE	M3 - OMNIBUS
MARCA	KING LONG
MODELO	XMQ6121G
AÑO FAB.	2006
N° MOTOR	46467862
N° SERIE- VIN	LKLR1KSD360100494
COLOR	BLANCO/ AZUL
AÑO DE FABR.	2006
RUEDAS	6
COMBUSTIBLE	GAS NATURAL
ESTADO ACTUAL	BUENO
VALOR ACTUAL S/.	165,000.00

